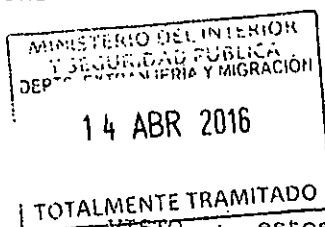


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6325179



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 63516

SANTIAGO, 06 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edgar Humberto VELASQUEZ GIL RUN: 23.719.149-8
2. Doña Daniela DUEÑAS LERMA RUN: 24.477.466-0
3. Doña Tatiana CORCUERA MOYA RUN: 24.798.631-6
4. Don Jesus Andres CORCUERA MOYA RUN: 24.786.514-4
5. Don Roger Franz HUAYTA HUANCA RUN: 24.121.939-9
6. Doña Miriam GONZALEZ GONZALEZ RUN: 23.120.269-2
7. Doña Anali CAMPOS ORIHUELA RUN: 24.794.746-9
8. Doña Sandra Milena CORREA DELGADO RUN: 24.800.014-7
9. Don Juan Esteban COBO CORREA RUN: 24.800.015-5
10. Doña Lourdez POMA TANGARA RUN: 24.811.684-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141]06/04/2016